



### Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1205-11971-00	3.2. Director de Servicios Informáticos Administrativos	Xalapa

#### Base legal

Estatuto General: Artículos 4, 246 fracción II, 250, 251, 252 y 336.

#### Objetivo

Desarrollar y proporcionar el mantenimiento a los sistemas y aplicaciones informáticos de ámbito institucional en apoyo a la gestión administrativa, así como la administración de la infraestructura tecnológica que los soportan. *(Artículo 251 del Estatuto General)*

Ubicación de la estructura *(Artículo 246 fracción II del Estatuto General)*

Director General  
de Tecnología  
de Información

Director de Servicios  
Informáticos  
Administrativos

Autoridad lineal

### Atribuciones

#### FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN

1. Acordar con el Director General de Tecnología de Información los asuntos de su competencia. *(Artículos 4 fracción II, 246 fracción II y 252 fracción I del Estatuto General)*
2. **Proponer al Director General:**
  - a) de Tecnología de Información todas aquellas medidas que contribuyan a mejorar el desempeño y la calidad de los servicios que ofrece la dependencia a la comunidad Universitaria de la Universidad Veracruzana. *(Artículo 252 fracción II del Estatuto General)*
  - b) y administrar el *software* con licencia de cobertura institucional bajo su resguardo utilizado para la administración de infraestructura de cómputo, bases de datos y el desarrollo de los sistemas y aplicaciones informáticos administrativos. *(Artículo 252 fracción VIII del Estatuto General)*
3. Evaluar y asesorar técnicamente en la adquisición e implementación de nuevas tecnologías de infraestructura tecnológica de apoyo administrativo, en el ámbito de su competencia. *(Artículo 252 fracción V del Estatuto General)*
4. Desarrollar, mantener, renovar y administrar sistemas y aplicaciones informáticos de ámbito institucional, en apoyo a la gestión administrativa. *(Artículo 252 fracción VI del Estatuto General)*



5. Ser el responsable operativo de la salvaguarda de las bases de datos de los sistemas de información y aplicaciones administrativas que contengan datos personales de los integrantes de la comunidad universitaria de la Universidad Veracruzana, evitando su alteración, pérdida, comercialización, transmisión y acceso no autorizado. *(Artículo 252 fracción VII del Estatuto General)*
6. Formular políticas, lineamientos y procedimientos para el desarrollo de sistemas informáticos y aplicaciones administrativas institucionales. *(Artículo 252 fracción IX del Estatuto General)*
7. Elaborar y actualizar las políticas y procedimientos para el desarrollo de las funciones, puestos y actividades que realicen en el área de su competencia. *(Artículo 252 fracción X del Estatuto General)*
8. Administrar la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y aplicaciones informáticos de ámbito institucional, en apoyo a la gestión administrativa. *(Artículo 252 fracción XI del Estatuto General)*
9. Además de las atribuciones descritas de manera específica tendrá las siguientes atribuciones generales de titular de entidad académica o dependencia según corresponda:  
<https://www.uv.mx/orgmet/files/2012/12/titentacad.pdf>
10. Las demás que señale la legislación universitaria. *(Artículos 4 fracción I; 252 fracción XII y 336 fracción I del Estatuto General)*

Ing. Ivario Gabriel Hernández  
Unidad de Organización y Métodos

Propone

Dra. Rebeca Hernández Aramburo  
Secretaría de Desarrollo Institucional

Autorización funcional

1/septiembre/2021 2/septiembre/2021

Fecha de  
autorización

Entra  
en vigor